

perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Hora	Finca	Propietarios	Superficie
10,00	1	D. José Ribán Fernández	23.300 m ²
10,00	2	D. José Ribán Fernández	200 m ²
10,30	3	D. Francisco Franco	45 m ²
10,30	4	D. Francisca Franca	175 m ²
11,00	5	D. Juan Vázquez Recio	10.840 m ²
11,30	6	Transportes «Conde»	210 m ²
11,30	7	Transportes «Conde»	32 m ²

Cádiz, 19 de noviembre de 1987.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-3-J-146).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 9 de septiembre de 1987, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto «Acandicionamiento de la CC-321 de Alcaraz a Huércal-Overa, p.k. 0,000 al 4,480. Trama: Puente Genave-La Puerta de Segura.

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que las interesadas puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

FINCA N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
1	José Sánchez Bayona	T. Calma	2.300
2	José Sánchez Bayona	T. Calma	1.370
3	Dominga Ferrer Fuentes	Tierra Calma	970
4	Vda. Mariano Cospedal Bautista	Tierra Calma	730
5	Gregorio González Rivas	Olivar	1.420
6	Jesús Talón Bono	Olivar	1.500
7	Antonia Bullón Flores	T. Calma	185
8	Gregorio González Rivas	Olivar	660
9	José García Bellán	T. Calma	610
10	Gregorio González Rivas	Olivar	90
11	Hros. Gregorio Gracia Talones	Olivar	350
12	Justiniano González Ramal	Olivar	820
13	Teófilo Sánchez Montoya	Olivar	960
14	Germán Sánchez Montoya	Olivar	120
15	Justiniano González Ramal	Olivar	1.830
16	Jesús Talón Bano	Olivar	590
17	Teófilo Sánchez Montoya	T. Calma	380
18	Hros. Gregorio de Gracia Talón Rep. D. Leopoldo Peinado	Olivar	870
19	Germán Sánchez Montoya	Olivar	1.300
20	Justiniano González Ramal	T. Calma	1.560
21	Jesús Talón Bono	Olivar	160
22	Teófilo Sánchez Montoya	Olivar	410
23	Gregorio González Rivas (Enc. D. Narciso Navarro Gómez)	T. Calma	610
24	Jesús Talón Bono	Olivar	400
25	Fda. D. Mariano Cospedal Bautista	Olivar	1.990
26	Hros. César Ruiz Rivas	Olivar	970
27	José Martínez Martínez	Olivar	580
28	Fidel García Romeral	Olivar	500
29	Victorio Martínez Peláez	Olivar	390
30	Hros. Angel Bellón Bono	Olivar	250
31	Andrés Cospedal	Olivar	1.070
32	Hros. Enrique Fernández Verdejo Inf. Francisco Alonso	Olivar	320
33	Dalmacio García Cerrillos	Olivar	640
34	Francisco González Fernández	Olivar	840
35	Antonio Alguacil	Erial	920
36	José Martínez Martínez	Olivar	550
37	Antonio Galvi Robles	Olivar	860
38	Petronila Fernández	Olivar	920
39	Juan Francisco Galviz Robles	Olivar	480
40	Fladio Ruiz Fernández	Olivar	650
41	Cooperativa Grupo Sindical Pres: José Bautista de la Torre	T. Calma	1.050
42	Manuel Fernández Durán	Erial	540
43	Isidra Bellón Inf.: Antonio Marín	Olivar	400
44	Clemente Durán Franco	Erial	90
45	Damas Galviz Robles	Olivar	690
46	Antonio Galviz Robles	Olivar	690
47	Manuel García Planina	Erial T. Calma	3.040
48	Julián Martínez Vizcaíno	Olivar	480
49	Angel Carriqui Martínez	Olivar	550
50	Yerno de «Gonzalo el de las Maderas de Puente Genave»	Olivar	490

51	Cooperativa «El Molinete» Prs. Dalmacio García Cerrillos	T. Calma	1.470
52	Angel Cózar Gómez	Olivar	700
53	Manuela Collados Solana	Olivar	210
54	Emilia García Bellón	Olivar	470
55	Luis Carrasco Zorrilla	Olivar	540
56	Pedro Pérez Gallego	Olivar	650
57	Eulalia Zorrilla	Erial y T. Calma	740
58	Crispín Cabellos Cabellos	T. Calma	140
59	Ricardo Cospedal Bautista	Olivar	730
60	Luis García Abellaneda	Erial	220
61	Pedro Rus Sánchez	T. Calma	800
62	Hnos. Martínez Alcáraz	Erial	1.140
63	Francisco Estrada Bellón Inf.: Carmen Bellón Bellán	Olivar	470
64	Emilia García Bellón	Olivar	230
65	Adolfo Ojeda Martínez	Olivar	250
66	Petronila Fernández Cerrillos	Olivar	320
67	Ignacio Ramos Serrano	Olivar	190
68	Gregorio Martínez	Olivar	220
69	Juan Ant. Sánchez González	T. Calma	310
70	Hros. Lázaro Martínez		
71	Juan Pedro Cózar		
72	Crispín Cabellos Cabellos	Erial	190
73	Antonio Navarro		
74	Hnos.: Muñoz Inf. Antonio Chiquero Galindo	Erial	45
75	Ricardo Cospedal Bautista	Olivar	1.200
76	Pedro José Teruel Latorre		
77	Manuel Rodríguez Naves	Erial	320
78	Desconocida (vive en Valencia)		
79	Construcciones Valero (Orcera)	Erial	1.750
80	Hros: Esteban Bellón Pascual	Olivar	710
81	Juan Ant. Sánchez González	Olivar	520

Jaén 20, de noviembre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

ANUNCIO de primera emisión de obligaciones subordinadas (PP. 1160/87).

La Caja de Ahorros de Jerez, con domicilio en Jerez de la Frontera, Avenida Alcalde Alvaro Domecq, nº 9, emite obligaciones subordinadas por importe de 1.500 millones de pesetas nominales, en títulos al portador de 50.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El período de suscripción abierta será el comprendido entre los días 11 y 30 de diciembre de 1987.

La suscripción, no obstante, podrá continuar hasta el 11 de junio de 1988, si no fuera suscrita la totalidad de la emisión y la Entidad emisora no optara por cancelar el importe no cubierto.

Interés: Los títulos devengarán un interés del 10 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos, sujeto a la preceptiva retención en la fuente a cuenta de impuestos vigente en cada momento. El primer cupón se pagará el día 11 de marzo de 1988 y comprenderá el interés devengado desde el momento del desembolso de la suscripción. (En el momento de la emisión, la retención vigente a cuenta de impuestos es del 20 por 100).

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja presentase pérdidas en el semestre natural anterior. Tales intereses se harán efectivos cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder del tipo de interés de la emisión.

Amortización: Los títulos se amortizarán de una sola vez, el día 11 de junio de 1993; esto es, transcurridos 5 años y 6 meses desde la fecha de emisión. La amortización se efectuará a la par: 50.000 pesetas por título.

Garantía y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7º, apartado e) de la Ley 13/85, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Régimen Fiscal: Los rendimientos de esta emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario. La emisión, transmisión, cancelación y reembolso de las obligaciones están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Madrid de los títulos de la presente emisión, habiéndose otorgado mandato a la Sociedad Gestión y Estudios de las Cajas de Ahorros, S.A. «Gesinca», con domicilio social en Madrid, calle Peligros, 3, para que realice la correspondiente función de contrapartida.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario del Sindicato a D. Diego Benítez Romero, Secretario del Consejo de Administración del emisor, con domicilio en Jerez de la Frontera, Parque Jacaranda, nº 29.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo de diferentes aspectos relativos a la emisión y al emisor que se encuentra a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros de Jerez y de cuyo contenido se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, D. Jesús de Mantaras García-Figueroas, Director General y D. Haracio García-Delgado Bel y D. José Luis Valle Argudo, Subdirectores Generales Financiero y de Administración, respectivamente.

Jerez, 30 de noviembre de 1987.- El Director General, Jesús de Mantaras García-Figueroas.

LA ESPERANZA DE POZOBLANCO. SDAD. COOP.

ANUNCIO de disolución (PP. 1147/87).

En Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.3 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea General de Cooperativo, celebrada el día 17.11.87, acordó la disolución de la entidad, iniciándose el proceso de liquidación de la misma.- La Presidenta, Mª Lidia Ramírez Rodríguez, 75.701.376.